

Catecismo 2431 - 2433 Séptimo Mandamiento Actividad económica y justicia social –el trabajo – I I I-

26-05-2009

Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Obispo de San Sebastián

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

Punto 2431:

La responsabilidad del Estado. “La actividad [...] económica, en particular la economía de mercado, no puede desenvolverse en medio de un vacío institucional, jurídico y político. Por el contrario supone una seguridad que garantiza la libertad individual y la propiedad, además de un sistema monetario estable y servicios públicos eficientes. La primera incumbencia del Estado es, pues, la de garantizar esa seguridad, de manera que quien trabaja y produce pueda gozar de los frutos de su trabajo y, por tanto, se sienta estimulado a realizarlo eficiente y honestamente [...]. Otra incumbencia del Estado es la de vigilar y encauzar el ejercicio de los derechos humanos en el sector económico; pero en este campo la primera responsabilidad no es del Estado, sino de cada persona y de los diversos grupos y asociaciones en que se articula la sociedad” (CA [48](#)).

Se habla aquí de la responsabilidad del estado. Lo que se pide al Estado es que ponga un marco institucional, jurídico y político que garantice **una seguridad, la libertad individual y la propiedad**.

-La seguridad.-

Existen lugares en este mundo donde los ciudadanos viven en unos ambientes con tal gado de inseguridad, que llegan a hacer de la seguridad un aspecto privado. Ciudadanos que se organizan para defenderse ante unos niveles de delincuencia que imposibilitan una vida normal.

Y estamos hablando de una seguridad incluso a nivel policial. Porque si no es así, el planteamiento estas mucho más en la búsqueda de "mi interés", y no tanto el arriesgar inversiones ante las extorsiones del vandalismo.

Aquí hemos tenido el famoso "impuesto revolucionario" y tantos chantajes que muchas bandas realizan frente a empresarios.

El hecho que uno tenga que recurrir a una seguridad privada es preocupante, los escoltas, vigilantes que protejan mi casa... eso es una llamada de atención muy grave, de que el estado no está cumpliendo con uno de sus cometidos principales y es que *nadie se sienta desprotegido ante los demás*.

En occidente la policía puede verse desmotivada en su lucha por la seguridad, por el hecho de que hay un sistema judicial que no colabora con la policía.

Hemos escuchado eso de que *"entran por una puerta y los sueltan por la otra"*.

Si no hay un marco jurídico que ampare y que ayude a que la labor de la policía sea eficaz.

Es verdad que la seguridad ciudadana cuanto más discreta sea, es mejor; pero también es importante que los ciudadanos tengan una relación con los cuerpos policiales, y que se sientan protegidos.

Sigue este punto:

Además de un sistema monetario estable y servicios públicos eficientes.

Además de pedir seguridad ciudadana se le pide al Estado " **sistema monetario estable**". Hay ciertos países que viven en unas fluctuaciones de su moneda con devaluaciones y revalorizaciones, donde el primo Estado, juega con eso.

Una de las finalidades que tiene una moneda como el Euro en Europa, es precisamente esta "la estabilidad monetaria".

Cuando las devaluaciones monetarias se hacen como estrategias políticas o intereses económicos arbitrarios, los Estados no están garantizando el sistema de seguridad para la actividad económica.

Es muy difícil que una nación prospere económicamente sin una infraestructura de **servicios públicos eficientes**. El transporte es muy importante para reactivar la economía, para sacar de su aislamiento a ciertos pueblos. Cuando se reestructuran las redes de comunicación (las carreteras y autovías) y algunos pueblos quedan fuera de ellas, están condenados al subdesarrollo.

Es una grave responsabilidad grande las que tiene las administraciones públicas, cuando tomas decisiones. Una de las consecuencias es la despoblación de algunos lugares –en España es muy patente– En algunos lugares de Castilla-León se despueblan porque no ha habido una programación de transporte y redes de comunicación.

Continúa este punto diciendo:

La primera incumbencia del Estado es, pues, la de garantizar esa seguridad, de manera que quien trabaja y produce pueda gozar de los frutos de su trabajo y, por tanto, se sienta estimulado a realizarlo eficiente y honestamente.

En la medida que el Estado posibilita la seguridad, los servicios públicos o la estabilidad monetaria, la inversión y la producción. Hay que estimular el desarrollo de la riqueza para que para el empresario sea rentable la inversión.

Esta estimulación y eficacia ha de ser al mismo tiempo honesta. Una de las cosas más importantes es el ver como se **conjuga la eficiencia y la honestidad**.

No tenemos que caer en la tentación de pensar que son dos cosas contrapuestas o incompatibles: "Si es eficaz, si saco muchos beneficios es que no es honesto"; eso no es verdad. O por el contrario: "si es honesto mi comportamiento empresarial no voy a rentabilizar ni a sacar beneficios", eso tampoco es verdad.

Pero sería demasiado ingenuo y no conocer la realidad del hombre que se puede ordenar la economía meramente con argumentos morales de buscar la honestidad, también hay que buscar la eficacia.

Termina este punto:

Otra incumbencia del Estado es la de vigilar y encauzar el ejercicio de los derechos humanos en el sector económico; pero en este campo la primera responsabilidad no es del Estado, sino de cada persona y de los diversos grupos y asociaciones en que se articula la sociedad"

Se nos recuerda que "papa-estado o mama-estado" no lo tiene que hacer todo.

La Iglesia Católica insiste mucho en el "**principio de subsidiariedad**": *no dejemos para el estado lo que en principio nos corresponde a nosotros.*

Se nos remite al punto 1883:

La socialización presenta también peligros. Una intervención demasiado fuerte del Estado puede amenazar la libertad y la iniciativa personales. La doctrina de la Iglesia ha elaborado el principio llamado de subsidiariedad. Según éste, "una estructura social de orden superior no debe interferir en la vida interna de un grupo social de orden inferior, privándole de sus competencias, sino que más bien debe sostenerle en caso de necesidad y ayudarle a coordinar su acción con la de los demás componentes sociales, con miras al bien común" (CA 48; Pío XI, enc. [Quadragesimo anno](#)).

Dentro de este estilo que tiene Dios de "**hacer las cosas pero sin anularnos**" sino de **hacer**. Este es Que las administraciones públicas estén respaldando para garantizar que las asociaciones ciudadanas, la familia, o los propios ciudadanos.

Esto es muy de la doctrina social de la Iglesia y es muy importante insistirlo y especialmente en algunas culturas, especialmente la española.

Nos hemos mal acostumbrado a que nos den las cosas muy hechas; a veces recurrimos al estado a "mesa puesta". Es una cultura demasiado intervencionista. Hemos sido poco educados en estar presentes en la sociedad. Encerrados cada uno en nuestro familiar.

Sí que son presencia de folclore, festivas; para eso sí. Pero muy poco educados a tener iniciativas sociales.

Punto 2432:

A los responsables de las empresas les corresponde ante la sociedad la responsabilidad económica y ecológica de sus operaciones (CA [37](#)). Están obligados a considerar el bien de las personas y no solamente el aumento de las ganancias. Sin embargo, éstas son necesarias; permiten realizar las inversiones que aseguran el porvenir de las empresas, y garantizan los puestos de trabajo.

Añadimos un concepto que hasta ahora no lo habíamos tocado: **la cuestión ecológica.**

ES un deber de los responsables de las empresas el conjugar la economía con la ecología. Evidentemente esta responsabilidad habrá de ser tutelada por el Estado.

Es una tentación de las empresas eliminar coste en todo lo que afecta a la ecología, de ahí que sea necesario regularlo y vigilarlo por parte del estado.

Esto también entra en el campo de la moralidad.

El famoso "protocolo de Kioto", sobre el cambio climático. Fue un acuerdo internacional, que tenía por objeto reducir las emisiones de gases que son los que provocan el calentamiento global.

Es importante estos compromisos internacionales. Para que pueda haber una justa competencia conviene que todos asumamos los mismos compromisos de garantizar el respeto ecológico, para que nadie caiga en la tentación de ahorrar en los costes ecológicos (depuradoras, reciclaje, etc.).

Por desgracia hay que decir que ese protocolo de "Kioto" no ha tenido el éxito que debiera haber tenido, especialmente porque Estados Unidos y su economía no lo asumieron. El Gobierno del presidente Bush no respetó ni mínimamente este protocolo.

Es curioso pero es otra de las contradicciones: el hecho de que existan gobiernos como el del Sr. Bush que era sensible hacia el respeto de la vida humana desde su concepción –en su lucha contra el aborto, la destrucción de embriones...-, y por otro lado le falta la sensibilidad de entender que también tenemos que luchar por el respeto de la naturaleza.

Y ahora pasa al contrario, hoy tenemos el caso del presidente Obama que sí que quiere luchar por el respeto de la naturaleza y del protocolo de Kioto, pero por otro lado levanta todo tipo de cautelas que defienden la vida del embrión... etc.

Al final es la coherencia moral del hombre se fortalece viviendo desde el evangelio. Pero cuando vivimos desde opciones políticas, siempre caemos en incoherencias.

Las cosas no las podemos dar "por buenas o por malas" desde la percepción social, sino **desde el bien sí mismo**, desde aquello que es conforme a la rectitud y a la verdad.

Por tanto existe una gran responsabilidad en las empresas en conjugar sus legítimas aspiraciones económicas con la responsabilidad ecológica.

Continúa este punto:

Están obligados a considerar el bien de las personas y no solamente el aumento de las ganancias. Sin embargo, éstas son necesarias; permiten realizar las inversiones que aseguran el porvenir de las empresas, y garantizan los puestos de trabajo.

En puntos anteriores ya vimos como **no se puede poner el lucro como la finalidad única de la actividad económica.**

Pero en este punto se dice que **"es legítimo que se busque un aumento de los beneficios, en la medida que eso sirve para realizar inversiones"**.

Lo lógico es que haya un tratamiento fiscal –como de hecho suele haberlo-, de tal manera que no pueden tener el mismo trato fiscal unos beneficios que se "reinvierten" en crear más puestos de trabajo; de aquellos beneficios que van a la cuenta privada del dueño.

De hecho, los estados, para incentivar la inversión, habrán de desgravar esos beneficios que se invierten en ampliación o creación de nuevos puestos de trabajo.

Punto 2433:

El acceso al trabajo y a la profesión debe estar abierto a todos sin discriminación injusta, a hombres y mujeres, sanos y disminuidos, autóctonos e inmigrados (cf LE 19; 22-23). Habida consideración de las circunstancias, la sociedad debe, por su parte, ayudar a los ciudadanos a procurarse un trabajo y un empleo (cf CA 48).

Lo que dice de "acceso a la profesión" se puede interpretar al acceso a un sistema que ayude a poder prepararse profesionalmente. Un sistema que pueda "becar" los estudios.

Sería una injusticia privar a un joven a que su talento sea privado de poder desarrollarlo porque en su familia haya unas limitaciones. Esto es de justicia social.

La forma de ordenar todo esto de las ayudas y becas, podrá ser con un sistema más público, o privada subvencionada. Pero este principio moral tendrá muchas formas de desarrollarse.

En algunos países occidentales existen algunas fórmulas que nos pueden llamar la atención, pero pueden ser de una gran ayuda para suscitar la responsabilidad. Y es que algunas personas que reciben alguna subvención importante para estudiar, cuando han terminado y comienzan a trabajar, van devolviendo de sus sueldos a la administración el dinero que habían recibido.

Se habla de tres tipos de "**discriminación injusta**:"

-Por motivo de sexo: por ser hombre o mujer. Sabemos, y por los datos que tenemos que se están produciendo estas discriminaciones actualmente. Que por el mismo trabajo en las mismas condiciones y la misma actividad hay distinta retribución por el hecho de ser hombre o mujer.

Es una injusticia que se configure el mercado laboral y las relaciones económicas y sociales, de tal manera que la mujer se vea obligada a trabajar y a dejar el hogar; siendo que tiene legítimo derecho a poder hacer del hogar y de la atención a la familia como su dedicación plena y específica.

-Por motivo de la propia salud. Los discapacitados y disminuidos tiene que tener unos incentivos para poder acceder al mundo del trabajo.

En algunos países esto está muy bien protegido. Que las empresas tengan una serie de incentivos para que estas personas puedan tener un acceso al mundo laboral. Porque si es la pura competitividad la que marque

-Que no exista descremación injusta entre autóctonos e inmigrantes. Que por el mismo trabajo, a un europeo se le pague más dinero que a un inmigrante africano o sudamericano es profundamente injusto. Es verdad que el estado tiene el derecho y el deber de acoger a los inmigrantes y a su vez de regular esa propia inmigración, pero una vez regulada la inmigración habrá de tener los mismos derechos que los autóctonos.

Lo dejamos aquí.